



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Eugenio Moreno Izaguirre.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a Ana Patricia Gallego Zafra, D^a Maria de los Ángeles Barro Martínez, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. Antonia Riesco Silvero, D. Luis Ruiz Cangas D^a. Yolanda Serrano Cangas y D. Jacinto Solís Parra.

Secretaria Acctal : D^a. Juana Moreno Rubiales.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria y de acuerdo con el orden del día circulado al efecto.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes de la redacción del borrador de las actas de la sesión anterior que es la celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de octubre.

No proponiéndose rectificaciones a introducir en el mencionado borrador, se dan los mismos por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 45, Nº 46, Nº 47, Nº 48, Nº 49, Nº 50, y Nº 51.

El Sr. Presidente da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales se les han enviado copias junto con la convocatoria de la presente sesión y les invita, a que se pasen por las dependencias de Secretaria si quieren examinar más detenidamente los expedientes que se corresponden con estas resoluciones.

Nº.45: Resolución del Contrato de Servicios Residencia de Mayores.

Nº 46. Contrato menor suministros materiales obras AEPSA.

Nº 47. Solicitud anticipo reintegrable Diputación.

Nº 48. Generación de Créditos por Ingresos.

Nº 49 Contrato menor asfaltado calles Goya, Avda. de Constitución y San Germán.

Nº 50 Contrato menor asfaltado Calle Pedro Monago y Pedregosa

Nº 51 Lista provisional de admitidos y excluidos Plan Empleo Social 18/19



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Toma la palabra el Sr. Presidente, e informa a los presentes que la solicitud de anticipo reintegrable de Diputación, se ha solicitado mediante Resolución de alcaldía y no con acuerdo de Pleno, dado que el importe no superaba el 10% de los Presupuestos municipales.

3º APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

El Sr. Presidente, manifiesta que una vez elaborado el Presupuesto Municipal para 2019 y sometido a informe de la comisión especial de cuentas, se eleva al Pleno para su aprobación inicial.

Como se indica en la memoria explicativa, estos presupuestos mantienen la línea de gestión, incorporando aumentos del gasto en aquellas áreas sociales e impositivas prioritarias para este equipo de gobierno, sin perder jamás la búsqueda del interés general en la gestión y es por lo que propone la aprobación del contenido del Presupuesto General, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de personal y cede la palabra a los asistentes para que manifiesten las opiniones que estimen oportunas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida y se excusa por no haber estado presente, en la comisión Especial de Cuentas.

Manifiesta su satisfacción de que los Presupuestos estén elaborados en las fechas previstas para ello y una vez más, expresa su deseo de que en la elaboración de los Presupuestos se contara con una comisión en la que estuviesen representados todos los Grupos Políticos.

Con referencia a lo expresado en la memoria, de que los gastos van a ser financiados por subvenciones de otras administraciones mayoritariamente, considera que es un dato muy relativo, dado que las transferencias corrientes y subvenciones de otras administraciones según el presupuesto suponen aproximadamente un 52% y el resto lo tendrá que aportar el Ayuntamiento de sus recursos.

En cuanto a su contenido, considera que son unos Presupuestos que tienen un incremento considerable, tanto en gastos como en ingresos, y que lo que desea es que se cumplan los objetivos propuestos, como la dotación de efectivos de la Policía Local, que ya estaban contemplados en otros ejercicios y no se han convocado y es notoria la necesidad dado que se está contratando una empresa de seguridad.

Otro ejemplo, es la ejecución del Polideportivo Municipal, dotada presupuestariamente en el ejercicio anterior y no se han iniciado las obras.

Así mismo, pregunta sobre las obras de transformación de la antigua carretera NV/ Almendralejo a su paso por Arroyo, pavimentación, jardines e instalación eléctrica, que figura en la memoria, pero que no ve dotación presupuestaria para las obras.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Responde el Sr. Presidente, que las obras del Polideportivo, no se ha iniciado antes dado que la tramitación es muy larga, desde la elaboración de los Pliegos, exposición al Público etc. De todos modos hoy se ha firmado el acta de replanteo y a partir de esta fecha se inician las obras.

Con referencia a las plazas de Policía Local, en enero se publica la oferta de empleo Público, y como ha podido comprobar en los Presupuestos de 2019., se ha creado una nueva plaza con lo cual se convocarán tres y en caso de que el Policía Local en segunda actividad pida la jubilación, se convocarán cuatro plazas; este equipo de gobierno es muy consciente de la necesidad de incrementar los efectivos de la Policía Local, pero era necesario aprobar la nueva plantilla de personal en los presupuestos para poder convocar tres.

Respecto a las obras de transformación de la carretera NV/Almendralejo a su paso por la localidad, no están dotadas presupuestariamente dado que las obras las va a ejecutar en su totalidad Diputación, que van a comenzar inmediatamente, el Ayuntamiento se ha hecho cargo del alquitranado de varias calles, que si estaban en el presupuesto de 2018.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, se somete a votación el Presupuesto.

Tanto el Grupo Municipal I.U. como el Grupo Popular, emiten su voto de abstención, el grupo PSOE emite su voto a favor de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2019.

Por tanto queda aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2019 por mayoría simple; 6 votos a favor del grupo PSOE, 3 abstenciones del grupo Popular y 2 abstenciones de IU.

4º- APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO A OPERACIONES DE CRÉDITO.

Expone el Sr. Presidente, que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente de la corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que por resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de concesión de anticipos reintegrables 5ª convocatoria, del fondo extraordinario de anticipos reintegrables BOP de 13 de abril de 2018, se ha concedido a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable por importe de 350.000,00 €, por todo ello se hace precisa la modificación de crédito modalidad Suplemento de Crédito con Cargo a operaciones de Crédito.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a referidos gastos son las siguientes:

Suplemento en aplicaciones de gastos

FINALIZACIÓN OBRA RESIDENCIA DE ANCIANOS					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	60904	S.S. TRABAJADORES	0	9.500,00 €	9.500,00 €
459	61904	SALARIOS	0	27.000,00 €	27.000,00 €
459	61905	MATERIALES E INSTALACIONES	0	153.500,00 €	153.500,00 €
TOTAL					190.000,00 €

CUBIERTA PISTA DE TENIS					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	61906	EJECUCION OBRA	0	90.000,00 €	90.000,00 €
TOTAL					90.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

EJECUCION OBRA DOS PISTAS DE PADEL					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	61907	EJECUCION OBRA	0	45.000,00 €	45.000,00 €
					TOTAL 45.000,00 €

EJECUCION REMODELACION PLAZA					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	61908	EJECUCION OBRA	0	25.000,00 €	25.000,00 €
					TOTAL 25.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito en los siguientes términos:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	EUROS
911	ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACION	350.000,00 €
	TOTAL	350.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

El Sr. Presidente, cede la palabra a los asistentes para emitan su voto, siendo de abstención del Grupo IU, por la no participación en la elaboración de los presupuestos y a favor del Grupo PP y el Grupo PSOE.

Quedando aprobado el inicio del Expediente 9/MC/2018 con la Abstención del de los dos concejales del Grupo IU, el voto a favor de los tres concejales del Grupo Popular y el voto a favor de los seis concejales del Grupo PSOE.

5º ADHESIÓN SE PROCEDE SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA FEMP DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018 “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Hace referencia en este punto el Sr. Presidente a la recepción en estas dependencias del escrito de la FEMP en el cual solicitan nuestra adhesión al compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitan a todas las entidades locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombre y mujeres vivan en libertad e igualdad real.
- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.
- Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.
- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.
- Reafirmar nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menos víctimas de la violencia de género.

Sometida a votación todos los asistentes por unanimidad votan a favor de la adhesión de la declaración del 25 de noviembre de 2018, "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA CON MOTIVO DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES " VIVAS Y LIBRES NOS QUEREMOS".

Manifiesta el Sr. Presidente dado que todos los presentes han sido debidamente informados del contenido de esta moción con copia enviada junto con el orden del día, se somete a votación su contenido:

- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.
- Realizar una Declaración de municipio libre de violencia de género. Dicha declaración no puede quedarse en una declaración, formal, debe tener nuevamente dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.
- Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.
- Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.
- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención en las mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a la



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales, que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso que pertenezca a la institución.

- Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.
- Dotar de recursos económicos a los clubs deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares que no discriminen por razón de sexo en sus premios o reconocimientos que se otorguen a personas deportistas.
- Desarrollar políticas en, caminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual, con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
- Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución.
- A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses, taxis, guías o información turística) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
- A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.
- Que las medidas propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.
- Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

Tras deliberar sobre el asunto es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA.

Manifiesta el Sr. Presidente dado que todos los presentes han sido debidamente informados del contenido de esta moción con copia enviada junto con el orden del día, se somete a votación su contenido:

- Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina Juresprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.
- Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de nos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.

Tras deliberar sobre el asunto, es aprobada la moción con el voto a favor de los seis concejales del Grupo PSOE, los dos concejales del Grupo IU y la abstención del Grupo Popular.

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDAD, SOBRE EL “DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”.

El Sr. Presidente informa a los asistentes de la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida, de la cual se les ha enviado copia junto con el orden del día y somete a votación el contenido de la misma:

- Instar al Gobierno Central a modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con el objeto de dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública.
- Instar al Gobierno de la Nación a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo I.
- Declarar todos los servicios municipales como prioritarios y por tanto solicitar la expresa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para poder ejercer las facultades propias de gobierno de nuestro municipio con plena autonomía organizativa.
- Instar al Gobierno Central a la derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo y por poner en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.
- Exigir al Gobierno que cumpla sus obligaciones internacionales en materia de asilo y acabe con la práctica de las devoluciones en caliente y las devoluciones exprés. Exige



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

además que se habiliten vías legales y seguras de acceso a España para que migrantes y demandantes de asilo no se vean obligados a poner sus vidas en peligro.

- Exigir al gobierno el Estado al replanteamiento del procedimiento de atención social a solicitantes de asilo en España .estableciendo sistemas de coordinación y financiación eficaces con las comunidades Autónomas y las ciudades y municipios que permitan contar con la información actualizada de los contingentes de personas refugiadas trasladadas a nuestros municipios así como información sobre su llegada efectiva y la previsión anual.
- Exigir la previsión de un mecanismo para cofinanciar los costes derivados de los procesos de atención e integración de las personas migrantes y refugiadas, facilitando el acceso a los municipios de los Fondos FAMI y a todos aquellos fondos europeos a los que los municipios puedan optar para el desarrollo de Programas municipales de acogida complementarios al Programa Estatal tal y como sucede en otros países de la Unión Europea.
- Instar al Gobierno Central a la derogación o modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como Ley Mordaza, con vistas a la elaboración de un texto que salvaguarde la libertad de expresión y sus naturales derechos de reunión y manifestación.

Tras deliberar sobre el asunto es aprobada por unanimidad.

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE “MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTOS”

Propone el Sr. Presidente la votación de la moción presentada por el Grupo el grupo Izquierda Unida, en la que formula el siguiente acuerdo:

- Apoyar la Proposición de Ley relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gastos cuya toma de consideración fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 13 de diciembre de 2017, en la que se propone eximir de la regla a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas y, en concreto a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.
- En tanto que no sea posible realizar la modificación legislativa, el Ministerio de Hacienda emitirá una orden ministerial con carácter inmediato que incluya una relajación de la interpretación de la regla de gasto por parte del Ministerio de Hacienda dentro del ámbito normativo vigente (LOEPSF) y que incluya los siguientes elementos.
 - Aplicación de la regla de gasto solo en casos de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria o del de sostenibilidad financiera.
 - Posibilidad de incumplimiento puntual de la regla de gasto. Cuando el incumplimiento de la regla de gasto sea por causas no atribuibles a la existencia de déficit estructural y así lo acredite la Intervención, debería ser suficiente la información al Pleno por parte de la Junta de Gobierno o el alcalde o la alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

- Revisión del cálculo actual de la regla de gasto teniendo en cuenta que para su cálculo se utilizarán los créditos definitivos y no las obligaciones reconocidas, a fin de evitar la pérdida potencial de gasto causada por la inejecución.
- Las entidades locales podrán aumentar los gastos por incrementos de ingresos de carácter estructural, y no únicamente cuando haya cambios normativos.
- Se permitirá la inclusión de ajustes por ingresos que las corporaciones locales deberían recibir como financiación por la realización de actividades que son competencia de otras Administraciones Públicas.
- Aquellos ajustes contables que no supongan gasto presupuestario, así como la adquisición de inmovilizado no financiero por cesión gratuita, se excluirán del cómputo de la regla de gasto.

Trasladar estos acuerdos a la Federación Española de Municipios y Provincias y conjunto de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Tras deliberar sobre el asunto es aprobada la moción por unanimidad de todos los asistentes.

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Manifiesta el Sr. Presidente dado que todos los presentes han sido debidamente informados del contenido de esta moción con copia enviada junto con el orden del día, somete a votación los siguientes acuerdos:

- Que el gobierno continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.
- Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.
- Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a tramitar los Presupuestos Generales de 2019, que supondrán un incremento de las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.
- Que el Gobierno inste a los medios de comunicación a evitar a aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de parejas basado en comportamientos machistas.
- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente de Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

11. ASUNTOS INFORMATIVOS RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y manifiesta que la cuestión que quería tratar en este punto, ya la ha comentado en la comisión especial de cuentas y hacía referencia a la divulgación por las redes sociales de la imagen de la Virgen de Perales en las condiciones tan lamentables que se encontró, que no le parecía digno y que podría herir las sensibilidades de muchas personas.

Responde el Sr. Presidente, que como ya le ha comentado es difícil frenar estas cuestiones, que el de todos modos habló con el Presidente de la Hermandad, cuando tuvo conocimiento que venía Canal Extremadura, para que frenara la divulgación de las imágenes.

Por otra parte, también quiere hacer referencia a lo que se ha comentado anteriormente sobre las plazas de Policía Local, que hay que tratar de agilizar la convocatoria, porque es necesario aumentar el número de efectivos, sobre todo por la juventud, que hay mucho descontrol.

Responde el Sr. Alcalde, que sí que es uno de los objetivos prioritarios y que precisamente ha comentado con el Sargento de la Guardia Civil, quejándose de la conducta de muchos jóvenes de esta localidad a lo que le ha respondido el sargento, que Arroyo no es uno de los pueblos con mayor índice de delincuencia que los hay bastante más conflictivos.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Santos Bolaños Ramos, interesándose por las obras que se van a realizar, con el anticipo reintegrable de Diputación, si las realiza la misma Diputación o son obras que va a realizar el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde, que son obras que va a licitar el Ayuntamiento.

D^a María de los Ángeles Barro, pregunta por la ubicación de los contenedores, que en otra sesión, preguntó por el mismo tema y le respondió el Sr. Alcalde que iba a preguntar.

Responde el Sr. Alcalde que si preguntó a la empresa responsable de la recogida de residuos y le respondieron que la Calle Mártires era muy estrecha y ahora hay que poner cuatro contenedores juntos y no caben.

Comenta la Sra. Barro Martínez, que los contenedores que están más cerca de su bloque de pisos, son los que están en la calle paralela y les cae a los vecinos bastante lejos.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

El Sr. Jacinto Solís, le responde que cruzando la Plaza de la Soledad, hay otro grupo de contenedores.

La Sra. Barro Martínez, indica que si no los cuatro contenedores, podrían poner uno para residuos más cerca.

Toma la palabra D. Jacinto Solís Parra, e informa que ahora es obligatorio poner los cuatro contenedores juntos, en cada parada que haga el camión, tienen que estar los cuatro contenedores, si actualmente hay algún punto que falta alguno, es por qué están pendientes de traerlos.

Desde hace tiempo, la empresa ha comentado que había muchos puntos de recogida, ha venido, y han estudiado el terreno y al ser varios contenedores, los han puesto en zonas donde entorpecen menos el tráfico y donde no hay viviendas justo al lado.

Comenta la Sra. Barro Martínez, que en la calle de la Soledad hay dos puntos, relativamente cerca, que los de la parte de arriba podrían acercarlo más a su zona, dado que todos los vecinos de la calle Mártires de las primeras viviendas, tienen que venir a ese punto.

Responde el Sr. Alcalde, que se pondrán en contacto con la empresa y que los contenedores que están en la Calle Soledad, les van a preguntar si pueden reubicarlos.

En este punto, el Sr. Alcalde, informa a los asistentes, que está presente en el Salón de Actos el vecino de la localidad D. Emilio Aunión Díaz, que no había comentado nada pues estaba esperando el informe de la Consejería.

El Sr. Alcalde pone en antecedentes a los presentes, informando que el Sr. Aunión Díaz, presentó un escrito en las dependencias municipales, con el siguiente contenido:

Dado las catástrofes ocasionadas en los últimos tiempos, debido a la gota fría, el Sr. Aunión, entiende que por la situación de nuestra localidad con respecto a la sierra, si se dieran las circunstancias podría ocasionar daños innumerables, y propone un plan de obras, acompañando fotos y planos, para desvío de las aguas en caso de que ocurrieran, es una actuación de prevención.

Desde esta Alcaldía, se dio traslado del escrito a Presidencia de la Junta y han venido los técnicos para ver la situación sobre el terreno y las obras que se proponen, y se está a la espera del informe, que es el motivo por el cual no se había informado al Pleno.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

En esta sesión el Sr. Aunión ha deseado venir para poder responde a todos los miembros de la Corporación si tenían alguna duda sobre lo que propone ejecutar.

Tras deliberar sobre el asunto, se acuerda esperar el informe de los técnicos de la Junta de Extremadura y después se tratará el tema como más rigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21,00 horas del día en que comenzó, de lo que se extiende la presente acta.

Arroyo de San Serván a 3 de diciembre de 2018

VºB
EL ALCALDE

Fdo.:Eugenio Moreno Izaguirre



LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Juana Moreno Rubiales